



EXENTA

DPTO. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE ANÁLISIS
Reclutamiento y Selección

DECLARA PARCIALMENTE DESIERTO Y FINALIZA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA PROVEER CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA DE ESTAMENTO TÉCNICOS PARA DESEMPEÑARSE EN CESFAM LA JUNTA, ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXENTA N°3559 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 170

COYHAIQUE, 27 ENE 2020

- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; El D.F.L. N° 23 de fecha 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud, que fijó la Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén; el Decreto Afecto N° 55 de fecha 12 de julio de 2018 del Ministerio de Salud; La Resolución Exenta N° 3061 del 28 de agosto de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que modifica y complementa comité del proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica contrata para desempeñarse en el Cefsam la junta, dependiente del servicio de salud aysen y designa a sus integrantes; el Decreto Afecto N° 23 de fecha 18 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda se modificó la glosa de dotación máxima de personal de los Servicios de Salud y Establecimientos creados por los DFL N°s 29, 30 y 31, fijada en la partida 16 del presupuesto para el año 2019, Ley N° 21.125; La Resolución Exenta N°3628 de 10 de octubre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que modificó Resolución Exenta N° 3559 de 04 de octubre de 2019, que aprueba perfil, pauta de evaluación y cronograma de postulación para proceso de reclutamiento y selección para cupos calidad jurídica a contrata técnicos para desempeñarse en el Cefsam La Junta dependiente del Servicio de Salud Aysén y dispuso publicación”; Acta de 01 de octubre de 2019 de revisión de bases técnicos Cefsam La Junta , actas de 05 de noviembre y 08 de noviembre de cupos a contrata técnicos para desempeñarse en CESFAM La Junta, todas año 2019; Acta de 04 de diciembre de 2019 entrevista global y por competencias del cargo Técnico en Estadística; Resolución exenta 4667 que modifica cronograma establecido en resolución exenta 3628 de fecha 10 de octubre de 2019 que modifica resolución exenta 3559 del 04 de octubre de 2019, que aprueba perfil, pauta de evaluación, cronograma y anexos de postulación para proveer cupos en calidad jurídica contrata del estamento técnico para desempeñarse en el Cefsam La Junta, dependiente de Servicio de Salud Aysén, y dispone publicación; Resolución Exenta N° 3559 de fecha 04 de octubre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén se aprobó perfil, pauta de evaluación, cronograma y anexos de postulación para proveer cupos en calidad jurídica a contrata del estamento profesional para desempeñarse en Cefsam La Junta, dependiente de Servicio de Salud Aysén, y dispuso su publicación; la Resolución N° 6, 7 y 8 del 2019 de La Controlaría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón.

calidad jurídica a contrata del estamento profesional para desempeñarse en Cesfam La Junta, dependiente de Servicio de Salud Aysén, y dispuso su publicación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 3559 de fecha 04 de octubre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén se aprobó perfil, pauta de evaluación, cronograma y anexos de postulación para proveer cupos en calidad jurídica a contrata del estamento técnico para desempeñarse en Cesfam La Junta, dependiente de Servicio de Salud Aysén, y dispuso su publicación; para (1) Técnico en administración, un (1) Técnico tics, un (1) Técnico en podología, un (1) Técnico en estadística, cuatro (4) Técnico en enfermería, en el caso de Técnico en podología se presentaron 3 postulaciones de las cuales todas son admisibles, a estos se les aplica prueba técnica rindiendo ésta solo dos personas y obtienen puntaje requerido para realizar evaluación psicométrica. Una persona rinde prueba psicométrica obteniendo categoría aceptable, lo cual no le permite seguir a la siguiente etapa que es la revisión curricular.
2. Que, en el caso del técnico en estadística se presentaron 27 postulaciones de las cuales 21 no son admisibles y 6 son admisibles, a estos últimos se les aplica prueba técnica de los cuales uno no rinde y 5 cuentan con la nota mínima exigida para evaluación psicométrica. De los postulantes que realizaron evaluación psicométrica solamente uno obtuvo categoría adecuada o muy adecuada, se realiza revisión curricular según lo señalado en bases "Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores (a saber, Etapa 1: Acreditación de estudios – Excluyente, Etapa 2: Evaluación técnica y psicométrica) y que se encuentren dentro de los 30 mejores puntajes en orden decreciente (en caso de producirse empate en el puntaje número 30, se evaluarán todos quienes estén en dicha condición)".
3. Que, se revisan los antecedentes curriculares de un candidato que cumple con lo anteriormente establecido. De acuerdo a las bases del proceso se citó a entrevista a éste postulante obteniendo en entrevista global y por nota bajo el mínimo requerido para ser considerado candidato idóneo. Por lo tanto, no existe la cantidad mínima de postulantes idóneos para presentar terna a Directora de Servicio.
4. Que a través de memorándum 02 de fecha 06 de enero de 2020, comité informa a directora de servicio del proceso técnico estadístico en virtud que no existen cantidad mínima de postulantes idóneos para conformar terna en cargo de cupo a contrata;
5. Que a través de memorándum 03 de fecha 06 de enero de 2020, comité informa a directora de servicio del proceso técnico en podología en virtud que no existen cantidad mínima de postulantes idóneos para conformar terna en cargo de cupo a contrata;
6. Que, en consideración a lo anterior, en uso de las facultades legales de la Directora de Servicio, se declara parcialmente desierto el proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos a contrata de estamento técnico para cupo contrata técnico estadístico y técnico en podología para desempeñarse en Cesfam La Junta, y debe realizarse un nuevo proceso de reclutamiento y selección para estos cupo a contrata de técnicos en dicho establecimiento.
7. Que, en el caso de los cupos contrata un (1) técnico tics, un (1), un (1) técnico en administración, cuatro (4) tens sur, estos fueron provistos mediante proceso de Reclutamiento y Selección.
8. Que, se cumplieron todas las etapas establecidas en las bases contenidas en la resolución 3559 del 04 de oct de 2019 finalizando con los ofrecimientos y aceptaciones de cargo de técnico en administración se ofrece a Valentina Javiera Muñoz Zavala quien acepta; se realiza el ofrecimiento técnico tics a Cristián Daniel Cid Villarroel quien acepta; tens sur realiza ofrecimiento Danixa Andrea Quinchén Gómez quien acepta; Luis Marcelo Alvarez

Gallardo quien acepta; Solange Andrea Hernández Barrera quien acepta; Javiera paz Almendras Antiñanco quien rechaza ofrecimiento, se realiza ofrecimiento a candidato idóneo Ischka Betsua Merab Herrera Salas quien acepta.

9. Que, por los considerando anteriormente indicados se concluye que este proceso de reclutamiento y selección ha finalizado en todas sus etapas para proveer cupos en calidad jurídica a contrata del estamento técnico para desempeñarse en el CESFAM La Junta, dependiente del Servicio de Salud Aysén, establecido en la Resolución Exenta N° 3559 de fecha 04 de octubre de 2019.

RESOLUCIÓN:

DECLÁRASE parcialmente desierto el proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos en calidad jurídica contrata de estamento técnico, específicamente para el caso de cupos a contrata de técnico en podología y técnico en estadística para CESFAM La Junta, dependiente de Servicio de Salud Aysén.

FINALÍZASE, al proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos en calidad jurídica a contrata del estamento técnico para desempeñarse en el CESFAM La Junta, establecido en Resolución Exenta N°3559 de fecha 04 de octubre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén.

PUBLÍQUESE, una vez tramitada totalmente la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, para que los postulantes tomen conocimiento de su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SRA. RINA MARGOT CARES PINOCHET
DIRECTORA SERVICIO SALUD AYSÉN

SRA. RCP / JRD / NOC / cay

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Servicio de Salud Aysén
- CESFAM La Junta
- Depto. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Oficina de Personal SSA.
- Unidad de Análisis, Reclutamiento y Selección SSA.
- Encargado Relaciones Laborales SSA.
- FENPRUSS SSA
- Oficina de Partes SSA.